

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Chiva

**2026/00102 Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la delegación de competencia del Pleno en la Junta de Gobierno Local para encargos por medio propio a TRAGSA y su filial TRAGSATEC.**

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2025 aprobó el siguiente acuerdo:

"Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2024 sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Visto la necesidad de ampliar esas delegaciones para agilizar la ejecución de las obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal como consecuencia de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) el pasado 29 de octubre de 2024.

Visto la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, en su artículo 22.2 reseña las atribuciones que corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Visto el artículo 22.4 de la citada Ley, por el que indica que el Pleno puede delegar en la Junta de Gobierno Local o Alcalde sus atribuciones salvo las enunciadas como indelegables.

Visto el artículo 50 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Vista la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Urbanizaciones de fecha 23 de diciembre de 2025.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de sus asistentes, aprueba la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias correspondientes para la realización de encargos a medio propio a TRAGSA y su filial

TRAGSATEC para la realización de actuaciones y proyectos para la ejecución de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal como consecuencia de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) el pasado 29 de octubre de 2024.

Segundo.- La presente delegación surtirá efecto desde el mismo día de la fecha de adopción del presente acuerdo.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión a celebrar."

Chiva, 8 de enero de 2026.—El alcalde, Ernesto Navarro Yuste.

